RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10185

Aprobando la Convención sobre Exhortos Judiciales, celebrada entre el Perú y Chile el 5 de julio de 1935.

Lima, 18 de enero de 1945.

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la Convención sobre Exhortos Judiciales, celebrada entre nuestro país y la República de Chile, en la ciudad de Santiago, el 5 de julio de 1935.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Congreso.

Rómulo Jordán C., Secretario del Congreso.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 2 de febrero de 1945.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

Manuel C. Gallagher.